

ADPA



INFORME MENSUAL

1

ene 25

PRESIDENCIA TRUMP: PRIMERAS REACCIONES DEL SECTOR PESQUERO EN EE.UU.

Desde los resultados de las elecciones primarias, el 5 de noviembre pasado, donde Donald Trump fue elegido como presidente electo hasta su asunción el 10 de enero; las diferentes organizaciones y empresas de productos de mar de EE.UU. se han pronunciado sobre los posibles alcances de la segunda administración Trump.

Entre los principales temas que afectarán a la industria de productos del mar se encuentran la economía, la política exterior y los aranceles, sobre todo este último considerando que EE.UU. importa casi el 80% de los productos del mar que consume.



El representante de la empresa **PanaPesca USA** en noviembre pasado felicitó al presidente electo Trump, diciendo “al igual que los productos del mar que orgullosamente llevamos a las mesas de todo Estados Unidos, creemos en la integridad, la transparencia y la honestidad en cada paso de nuestro camino. Brindamos por un futuro construido sobre principios compartidos y un compromiso con la excelencia. Juntos, hagamos que los productos del mar y Estados Unidos sean grandiosos”.

Algunas empresas también se han mostrado entusiasmadas dado que Trump podría tener una política más flexible respecto a la pesca en áreas protegidas como lo hizo en su primera presidencia, podría tomar medidas contra la expansión de la energía eólica marina o reducir las regulaciones que afectan al sector, que muchos consideran demasiado onerosas.

Sin embargo, otros actores del sector han alertado sobre los inconvenientes que podría generar una política de aranceles agresivos. Los aranceles propuestos durante la campaña se podrían trasladar a costos importantes a los consumidores estadounidenses y la guerra comercial con China podría afectar a la industria pesquera, especialmente considerando que durante la primer administración de Trump, China impuso aranceles de represalia a los productos pesqueros estadounidenses.

Si Trump sigue adelante con su **plan de imponer un impuesto del 25% a todos los productos que ingresen al país desde Canadá el sector podría verse muy afectado** dijo recientemente en una entrevista, John Sackton, fundador de Seafood News. Hay que considerar que Canadá es el mayor mercado de productos del mar para los EE. UU., tanto para importaciones como para exportaciones.

La pérdida de Canadá —un comprador especialmente importante de langosta estadounidense— como mercado para los productos del sector **podría provocar un desplome de los precios para los pescadores**, dijo en esa ocasión Sackton.

Otra de las empresas que se ha expresado al respecto es Channel Fish Processing, reconociendo que están "siguiendo de cerca las discusiones arancelarias de la nueva administración presidencial, dado que podrían afectar significativamente el negocio, especialmente para especies clave como el bacalao y el eglefino que ya enfrentan un suministro global limitado debido a las reducciones de la captura total permitida y cuestiones geopolíticas".

Si bien resta esperar, entre las **medidas adoptadas el primer día de la nueva administración podemos destacar:**

Política Comercial "America First Trade Policy":

El objetivo de la orden firmada por el presidente es reorientar la política comercial de EE. UU. para beneficiar a los trabajadores, fabricantes, productores agrícolas y empresarios americanos.

Esta política incluye varias medidas como:

- Investigación de déficits comerciales: el Secretario de Comercio deberá investigar las causas de los déficits comerciales anuales persistentes y recomendar medidas apropiadas, como aranceles suplementarios.
- Revisión de prácticas comerciales injustas: el Representante de Comercio Exterior deberá identificar prácticas comerciales injustas por parte de otros países y recomendar acciones para remediarlas.
- Aranceles a Canadá y México: se propusieron aranceles del 25% sobre productos importados de ambos países.
- Aranceles a China: si bien no se ha decidido su aplicación inmediata, durante su campaña Trump había prometido aranceles entre el 10 y el 20% sobre todos los productos importados y hasta un 60% sobre los productos chinos.
- Acuerdos Comerciales: se instruyó al USTR a identificar países estratégicos para negociar acuerdos bilaterales o sectoriales que favorezcan los intereses económicos y comerciales del país.

Medio Ambiente:

- Retiro del Acuerdo de París: Trump retiró a EE. UU. del Acuerdo de París por segunda vez, después de haberlo hecho en 2017 durante su primer mandato. Así, EE.UU, queda junto a Irán, Irak, Libia y Yemen como los únicos países fuera del Acuerdo.
- Fin del Nuevo Pacto Verde: Trump ha revocado varias políticas al respecto, incluyendo la eliminación de incentivos fiscales para los vehículos eléctricos y la relajación de las normas de emisiones.
- Rescisión de Protecciones Ambientales: Eliminación de protecciones ambientales como la de áreas costeras de Alaska.

Salud:

- Retiro de la Organización Mundial de la Salud (OMS): Trump emitió una orden ejecutiva para retirar a EE. UU. OMS, justificando la medida en la gestión de la pandemia de COVID-19 y la influencia política de ciertos países miembros.



Fuente: <https://www.seafoodsource.com/>; <https://apnews.com/>

ARGENTINA Y EL MERCOSUR: QUÉ IMPLICA EL MERCOSUR PARA LA PESCA?

Durante las últimas semanas han circulado en la prensa distintos trascendidos respecto a que el Gobierno estaría analizando una posible salida de nuestro país de diferentes organismos/tratados internacionales, como el Acuerdo de París, la OMS, y hasta una posible salida de Argentina del MERCOSUR, el bloque comercial que reúne a Brasil, Bolivia, Uruguay y Paraguay y nuestro país.



El propio **Presidente, Javier Milei**, hizo referencia a ello durante una entrevista en el marco del último encuentro en DAVOS señalando que **estaría dispuesto a sacar al país del Mercosur, si eso es necesario para concluir un acuerdo de libre comercio con EE.UU.**

Más allá de las consideraciones geopolíticas y estratégicas que puedan abordarse al respecto, veamos qué podría implicar la salida del MERCOSUR para el sector de la pesca.

En primer lugar debemos señalar que **la salida del bloque podría implicar perder la posibilidad de ser parte de los Acuerdos de Libre Comercio firmados por MERCOSUR**, entre los que se encontrará próximamente el acuerdo recientemente anunciado con la Unión Europea y cuyo cierre fue anunciado el pasado 6 de diciembre, en Montevideo, después de 25 años de negociaciones. Recordemos que como hemos visto detalladamente en Informe Económico N° 11 /2024, ese Acuerdo incluye importante rebajas arancelarias para los principales productos del sector que ingresen a Europa.

Por otra parte **quedaría sin efecto la libre circulación intrazona vigente con los países del bloque**, que permite exportar libre de aranceles cualquier producto hacia el resto de los socios mientras que terceros países deben pagar la alícuota del Arancel Externo Común (AEC) vigente para cada producto.

Las exportaciones de Argentina a los países del MERCOSUR, según las últimas cifras publicadas por INDEC sumaron en 2024 unos USD 17.158 millones, y aumentaron USD 2.085 millones respecto de 2023. El comercio con el MERCOSUR concentró el 21,5% de las ventas totales al exterior. Dentro del bloque se destacó la participación de Brasil que, con USD 13.611 millones, absorbió el 79,3% de las exportaciones a la región (y 17% del total exportado). Gran parte de esas exportaciones han sido facilitadas no solo por la cercanía geográfica sino también por contar con arancel del 0% a nivel intrazona.

Sin perjuicio de ello si vemos en detalle las exportaciones del **sector pesquero, la dependencia del MERCOSUR es relativamente baja**, representando en 2024 sólo el 5% de las exportaciones totales y ubicándose Brasil recién en el 6to lugar dentro de los destinos de mayor relevancia (ver cuadro a continuación).

EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PESQUEROS POR DESTINOS

Destino	Acumulado de 2024 (hasta el 31/12)		
	t	Millones de U\$S	Participación % en valor
España	90.698,3	435,6	21,7%
China	76.997,6	300,9	15,0%
Estados Unidos	30.331,5	207,4	10,3%
Italia	30.914,1	168,1	8,4%
Japón	23.536,6	91,0	4,5%
Brasil	26.472,6	88,5	4,4%
Corea Republicana	29.398,0	74,4	3,7%
Tailandia	18.096,7	65,6	3,3%
Rusia	19.997,5	60,9	3,0%
Perú	9.041,4	59,0	2,9%
Singapur	22.889,6	57,8	2,9%
Francia	5.595,7	33,9	1,7%
Chile	13.385,5	29,1	1,5%
Vietnam	5.958,5	24,8	1,2%
Grecia	5.618,5	18,8	0,9%
Ucrania	7.468,1	16,7	0,8%
Camerún	16.107,0	15,7	0,8%
Polonia	4.595,3	15,6	0,8%
Israel	7.131,4	15,1	0,8%
Sudáfrica	4.456,1	13,1	0,7%
Canadá	3.805,8	12,8	0,6%
Portugal	3.913,7	12,8	0,6%
Indonesia	1.871,1	12,7	0,6%
Reino Unido	2.714,2	11,5	0,6%
Uruguay	2.962,6	10,6	0,5%
China Taipei	3.300,1	8,9	0,4%
Nigeria	6.645,0	8,4	0,4%
Bielorrusia	3.265,0	6,4	0,3%
Colombia	5.184,2	5,6	0,3%
Croacia	1.828,1	5,6	0,3%
China, RAE de Hong Kong	1.036,0	5,5	0,3%
Australia	1.391,9	5,0	0,3%
Costa de Marfil	4.217,4	5,0	0,2%
Macedonia	2.543,9	4,8	0,2%
Noruega	1.859,8	4,8	0,2%
Jordania	2.999,2	4,6	0,2%
Argelia	1.819,9	4,5	0,2%
Marruecos	1.011,7	4,4	0,2%
Ghana	3.617,6	4,4	0,2%
Otros	34.612,0	74,6	3,7%
Total	539.288,9	2.004,9	

En esa misma línea, **si vemos las exportaciones por especie, para alguna de ellas la región tiene un valor muy relevante**, por ejemplo, para abadejo, sábalo y merluza Hubbsi, uno de los productos de mayor relevancia dentro de nuestra oferta exportable.

En el caso de la Merluza Hubbsi, Brasil representa casi el 22% del total de las exportaciones y comparte con España el podio entre los principales destinos. Es importante destacar por último, que **el AEC que deben pagar otros socios comerciales para ingresar al bloque es del 9% en la mayoría de los productos de la pesca.**

EXPORTACIONES POR PRINCIPALES DESTINOS Acumulado al 31.12.2024

Especie	Destino	t	Millones de U\$S	Participación U\$S
Merluza <i>hubbsi</i>	España	24.043,9	70,3	22,1%
	Brasil	21.933,5	69,8	21,9%
	Estados Unidos	7.524,8	24,6	7,7%
	Los demás	72.451,8	154,0	48,3%
Total Merluza hubbsi		125.954,0	318,7	
Merluza de cola	Polonia	295,0	1,3	37,4%
	China	1.029,9	0,9	27,7%
	Japón	579,7	0,6	18,9%
	Los demás	264,9	0,5	16,0%
Total Merluza de cola		2.169,6	3,4	
Merluza negra	Estados Unidos	1.444,7	38,2	61,0%
	China	1.029,4	14,2	22,6%
	Singapur	216,5	5,4	8,6%
	Los demás	319,0	4,8	7,7%
Total Merluza negra		3.009,6	62,7	
Corvinas	Camerún	9.178,9	8,8	20,1%
	Nigeria	4.936,2	6,6	15,2%
	Estados Unidos	1.480,6	3,9	8,9%
	Los demás	17.047,7	24,3	55,7%
Total Corvinas		32.643,4	43,6	
Rayas	Corea Republicana	3.365,2	10,6	95,5%
	China	227,3	0,4	3,3%
	Francia	24,4	0,1	1,0%
	Los demás	19,8	0,0	0,3%
Total Rayas		3.636,7	11,1	
Abadejo	Brasil	280,9	2,1	56,8%
	España	167,6	0,6	16,6%
	Uruguay	58,4	0,4	10,3%
	Los demás	190,2	0,6	16,3%
Total Abadejo		697,1	3,7	
Sábalo	Colombia	4.110,0	4,0	64,9%
	Bolivia	2.196,4	1,9	30,3%
	Brasil	317,2	0,3	4,1%
	Los demás	54,4	0,0	0,7%
Total Sábalo		6.678,1	6,2	
Langostino	España	55.574,4	328,4	33,2%
	Italia	21.984,5	141,4	14,3%
	China	20.272,1	137,2	13,9%
	Los demás	56.202,1	381,6	38,6%
Total Langostino		154.033,1	988,6	
Calamar Illex	China	47.042,5	118,2	31,7%
	Corea Republicana	25.179,2	59,3	15,9%
	Singapur	22.612,4	52,2	14,0%
	Los demás	51.126,8	142,9	38,4%
Total Calamar Illex		145.960,9	372,7	

CHILE: SITUACIÓN DEL PROYECTO PARA UNA NUEVA LEY DE PESCA



Hace aproximadamente un año que comenzó en Chile el debate y trámite en el Congreso del **Proyecto que establece una nueva Ley General de Pesca.**

En los últimos meses la Comisiones competentes se han dedicado casi exclusivamente al análisis del proyecto de norma.

El proyecto presentado por el oficialismo **busca establecer un nuevo régimen jurídico para la actividad pesquera.** Allí se prevén más de 300 artículos, entre los que se incluyen: normas generales de administración y conservación de recursos hidrobiológicos; normas para el desarrollo de investigación pesquera y de acuicultura, y los consejos para la gobernanza pesquera; se detalla la institucionalidad, los procedimientos y el régimen sancionatorio de la actividad productiva.

El proyecto fue aprobado en general en el mes de marzo de 2024 y comenzó su votación en particular en el mes de junio. Entre los artículos ya aprobados se encuentran los objetivos y ámbitos de aplicación del marco legal.

La aprobación total del proyecto, según se ha publicado en medios chilenos no estaría al menos hasta el mes de marzo de 2025.



Lo que sí se ha abordado y aprobado por separado recientemente ha sido la Ley del **fraccionamiento pesquero, una iniciativa legislativa que busca redefinir la distribución de las cuotas de captura de recursos pesqueros entre los sectores artesanal y la industrial que fue** aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite en el Senado.

CÓDEX ALIMENTARIUS: RESULTADOS DE LA 47ª SESIÓN EN GINEBRA

La 47ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC 47) se realizó en Ginebra, Suiza, del 25 al 30 de noviembre de 2024.

La CAC 47 abordó diversos temas relacionados con la inocuidad de los alimentos, y algunos tienen implicancias para el sector de la pesca y la acuicultura.



A continuación se detalla la información más relevante para los productos de la pesca en cada Comité:

El Comité del Codex sobre pescado y productos pesqueros (CCFFP), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- La inclusión de *Sardinella lemuru* en la lista de especies de sardinas de la Sección 2.1 de la Norma para sardinas y productos análogos en conserva (CXS 94-1981);
- Modificaciones editoriales a los nombres científicos en la Sección 2.1 de CXS 94-1981; y
- Modificaciones a las disposiciones de etiquetado para envases no destinados a la venta al por menor en las normas sobre pescado y productos pesqueros.

El CAC 47 tomó nota sobre:

- La inserción de *Sardinella fimbriata* y *Amblygaster sirm* (anteriormente conocida como *Sardinella sirm*) en CXS 94-1981 con base en decisiones previas de la CAC; y
- El considerable interés en el trabajo futuro del Codex sobre las algas marinas.

El Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- Las revisiones de la Norma para los aceites de pescado (CXS 329-2017) y la inclusión del aceite de *Calanus*.

El Comité del Codex sobre contaminantes de los alimentos (CCCF), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- El Código de prácticas para la prevención y reducción de la intoxicación por ciguatera en los alimentos. Este trabajo se basó en el trabajo ya realizado por la FAO en colaboración con la OMS, que fue fundamental para su rápido desarrollo.

El Comité del Codex sobre métodos de análisis y muestreo (CCMAS), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- El plan de muestreo modificado para el metilmercurio en el pescado para su inclusión en la Norma general para contaminantes y toxinas presentes en alimentos y piensos (CXS 193-1995).

El Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (CCFICS), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- Las Directrices para la prevención y el control del fraude alimentario.

El Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (CCRVDF), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- Límite máximo de residuos (LMR) de imidacloprid en filetes de pescado y/o músculo.
- LMR extrapolados para peces de aleta para lufenurón en filetes y para benzoato de emamectina en músculos y filetes.

El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- Las Directrices revisadas sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos al control de especies patógenas de Vibrio en mariscos (CXG 73-2010).

El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 47.º período de sesiones, adoptó:

- Revisión de la Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados (CXS 1-1985): Disposiciones pertinentes al etiquetado de alérgenos;
- Directrices sobre el suministro de información alimentaria para alimentos preenvasados que se ofrecerán a través del comercio electrónico; y
- Directrices sobre el uso de la tecnología para proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos.



La presente información es de elaboración propia en base a
fuentes oficiales